



PROPUESTA



Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala Convocatoria para designación de magistrado (a) titular y suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad

El Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 269 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 151, 152 y 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, referente a la designación de Magistrado (a) titular y suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026,

Acuerda:

- 1) Convocar a sus miembros para que asistan a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario el viernes 26 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, Salón Tikal del Grand Tikal Futura Hotel, ubicado en Calzada Roosevelt, 22-43, zona 11, Ciudad de Guatemala, en la que se designará Magistrados (as) titular y suplente por este órgano de dirección ante la Corte de Constitucionalidad.



- 2) Convocar a los (as) abogados (as) y notarios (as) interesados (as) en participar en la elección de profesionales para ocupar el cargo de Magistrado (a) titular y suplente ante la Corte de Constitucionalidad, para que presenten su currículum vitae y documentos acreditantes, así como los documentos requeridos en la presente convocatoria, en:

Lugar: Grand Tikal Futura Hotel, Salón Tokio, ubicado en Calzada Roosevelt, 22-43, zona 11, Ciudad de Guatemala.

Fecha: del lunes 1 de febrero al sábado 6 de febrero de 2021.

Horario: de 08:00 a 16:00.

Recibido el expediente o vencida la fecha y hora para la recepción, no se admitirá ningún documento ni expediente.

PERFIL DEL MAGISTRADO (A) TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Tendrá preferencia la formación académica con estudios de postgrado en las diferentes ramas del Derecho.

Con desarrollo y actualización profesional.

Preferentemente acreditar experiencia docente universitaria.

Preferentemente haber efectuado investigaciones, publicaciones y/o ensayos jurídicos.

Que a nivel personal y en el ejercicio profesional haya demostrado honradez y valores éticos.

Comprometido (a) con la plena vigencia del Estado de derecho y los derechos humanos.

De proyección humana.



No estar vinculado (a) a intereses particulares, relacionados con la corrupción, narcotráfico, crimen organizado, fraude, evasión fiscal y otras malas prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.

Los (as) profesionales que deseen participar como candidatos (as) deberán considerar los siguientes:

REQUISITOS LEGALES Y ESPECIALES

Artículo 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 151 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad:

Ser guatemalteco de origen.

Ser abogado colegiado activo.

Ser de reconocida honorabilidad.

Tener por lo menos quince años de graduación profesional.

Artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, "Requisitos Especiales. Los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, además de los requisitos contemplados en el artículo anterior y que les son comunes a todos ellos, deberán ser escogidos preferentemente entre personas con experiencia en la función y administración pública, magistraturas, ejercicio profesional y docencia universitaria, según sea el órgano del Estado que lo designe".

Para facilitar el proceso de selección se solicita presentar los documentos siguientes:

Formulario completo, con fotografía tamaño cédula y firmado por el solicitante. En este formulario se debe consignar si participa como candidato para Magistrado (a) titular y/o suplente (el



formulario se podrá descargar de la página web <https://postulacioncc.usac.edu.gt> a partir de la publicación de la convocatoria).

Certificado de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP).

Fotocopia completa y legalizada por notario del documento personal de identificación (DPI).

Constancia de colegiado (a) activo (a) extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Constancia de carencia de antecedentes penales.

Constancia de carencia de antecedentes policiales.

Constancia de no haber sido sancionado(a) por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, en donde conste que el profesional se encuentra en el pleno goce de sus derechos cívicos y políticos.

Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas en la que se establezca que el (la) solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Constancia especial de tiempo de ejercicio profesional, extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Currículum vitae y fotocopia legalizada por notario de sus respectivas acreditaciones.



Acta notarial de declaración jurada en la que conste que el (la) profesional está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Acta notarial de declaración jurada en la que conste que el (la) profesional no está comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Constancia de haber cargado en el portal <https://postulacioncc.usac.edu.gt> el formulario y currículum vitae del (la) aspirante.

NO SE EVALUARÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS.

La documentación deberá presentarse en el lugar y hora indicados, personalmente por el (la) postulante (no se admitirán terceros), en original (con excepción de los que esta convocatoria solicite en fotocopia legalizada) y los documentos no deberán tener más de 60 días de emitidos, excepto que la vigencia del documento estipule un plazo mayor. El expediente deberá presentarse encuadernado o engargolado, en el orden solicitado, debidamente foliado y rubricado, con un índice al final. El (la) postulante deberá presentar una fotocopia del expediente completo y copia del expediente entregado en formato digital PDF en una memoria USB.

3) El Consejo Superior Universitario declara que todo el proceso para designación de Magistrado (a) titular y suplente ante la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026 será realizado de manera transparente, por lo que se exhorta a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar un acompañamiento activo. De



conformidad con el cronograma aprobado, se publicará el listado de los (las) aspirantes que han llenado los requisitos, a efecto de recibir objeciones debidamente fundamentadas, si las hubiere.

Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas
Secretaria General

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, enero de 2021